

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 174 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 04 JUN. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

REPORTE N° 056-2026-GRJ/GRDE-RERL, del 19 de mayo del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2569114, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10629941
EXP. N°	02134993

Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 075-2025-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 16 de abril del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2569114, por un monto total de inversión de S/ 10,792,165.31 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 31/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **REPORTE N° 056-2026-GRJ/GRDE-RERL**,; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2569114, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO IV - 2026

ANALITICO ACTUALIZADO IV-2026									
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACOA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN									
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR							
AÑO		2026							
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO							
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO						FECHA	19/05/2026
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA						META	826
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO		PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO IV- 2026			
						UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit. SUBTOTAL
				GESTION DE PROYECTOS					
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 99,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	INF	INF	- S/ -
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	INF	1.00	2.00 4,500.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	INF	1.00	3.00 3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES	INF	1.00	3.00 3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00 3,000.00 S/ 18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00 3,000.00 S/ 18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	INF	1.00	3.00 4,000.00 S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00 8,000.00 S/ 24,000.00
COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS									S/ 99,000.00



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO IV - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACocha DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2569114, por un costo total de S/. 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por un plazo ejecución de la prestación de 120 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos a Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 162-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 19 de mayo del año 2026, por error material en la digitación.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC 04 JUN 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)